



Propuesta TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría: Asesor legal para el Ejecutor del Contrato de
Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri

I. Antecedentes y justificación

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA es una institución que tiene como misión dedicarse a integrar el componente ambiental en las políticas de desarrollo, con el fin de alcanzar una sociedad sostenible y equitativa; y de promover bajo principios de ética y respeto a la naturaleza, una ciudadanía responsable. Dentro de sus actividades trabaja tanto a nivel nacional como internacional en el desarrollo e implementación de legislación y políticas ambientales, especialmente a través de la conservación de las áreas naturales protegidas, la protección de la vida silvestre y los ecosistemas con gran diversidad biológica como los humedales y los bosques.

El Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri – ECA Amarakaeri, es una unidad técnica y administrativa de base social que representa a las 10 comunidades indígenas beneficiarias del área, y tiene por finalidad la administración de la Reserva Comunal Amarakaeri, para asegurar la conservación de la diversidad biológica y beneficio para sus asociados, mediante una efectiva y responsable participación de los beneficiarios en la administración y manejo de la reserva comunal, promoviendo el manejo sostenible de los recursos naturales, manteniendo y fortaleciendo la identidad cultural de los beneficiarios de los pueblos indígenas y otros usuarios de la zona de amortiguamiento. El Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri es reconocido por Instituto Nacional de Recursos Naturales-INRENA ahora Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas- SERNANP mediante R.I. N° 017-2006 del 27 de abril de 2006.

La SPDA está ejecutando el proyecto “Fortalecimiento de la gobernabilidad ambiental en la Región Madre de Dios, Perú”, financiado por la Fundación Gordon and Betty Moore y como parte del proyecto se ha considerado la contratación de un asesor legal para fortalecer las capacidades del ECA Reserva Comunal Amarakaeri, con la finalidad de atender sus necesidades a favor de la Reserva Comunal Amarakaeri.

II. Objetivo de la consultoría

Contratar los servicios de un (01) especialista legal para brindar asesoría al Ejecutor de Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakaeri – ECA Reserva Comunal Amarakaeri.



III. Actividades Propuestas

- a. Elaboración de opiniones e informes legales bajo solicitud del ECA Reserva Comunal Amarakaeri.
- b. Atención y seguimiento de procesos judiciales en material civil, penal y otros del ECA Reserva Comunal Amarakaeri.
- c. Revisión y análisis del Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales para la construcción de una propuesta para su buena implementación y capacitación de los miembros del ECA-RCA en su contenido.
- d. Revisión y análisis del proceso de actualización del Plan Maestro para agilizar el proceso de su aprobación.
- e. Asesoría legal en procesos judiciales y gestiones administrativas del ECA Reserva Comunal Amarakaeri, en coordinación con la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri.
- f. Apoyo legal y elaboración de opiniones legales y técnicas que se emitan respecto a instrumentos de gestión ambiental vinculados a proyectos de desarrollo y otros.
- g. Participar de las reuniones de coordinación convocadas por el ECA Reserva Comunal Amarakaeri, la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri o su Comité de Gestión para facilitar la construcción de acuerdos en beneficio de la conservación del área y desarrollo de las comunidades beneficiarias.
- h. Participar y convocar a reuniones de coordinación con la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri, la Policía Nacional, la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, la Procuraduría Pública del MINAM y otras autoridades competentes para el control de actividades ilícitas en la Reserva Comunal Amarakaeri y su Zona de Amortiguamiento.
- i. Diseñar un protocolo de acción rápida para el control de actividades ilícitas en la Reserva Comunal Amarakaeri y su Zona de Amortiguamiento.
- j. Coordinar con el área legal de FENAMAD y el a fin de coadyuvar a la defensa legal de las Comunidades Nativas que integran la Reserva Comunal Amarakaeri.
- k. Acompañar y realizar las actividades que garanticen el saneamiento físico legal de las comunidades beneficiarias en coordinación con la asesoría legal de FENAMAD.
- l. Coordinar y asesorar la formulación de convenios, convenios, contratos y otros a solicitud del ECA Amarakaeri.
- m. Apoyar y asistencia técnica en la organización de asambleas, eventos, eventos, cursos de capacitación y otros.
- n. Brindar orientación jurídica a la Eca Amarakaeri, para la buena operatividad y funcional de la institucional.
- o. Otras acciones priorizadas por el presidente del ECA Reserva Comunal Amarakaeri.



IV. Productos o entregables

Los productos o entregables del consultor, responden a las actividades propuestas en el punto III. El primer entregable será un plan de trabajo, seguido por 4 (cuatro) reportes mensuales y un informe final.

VI. Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración de 6 (seis) meses, con posibilidad de ampliación a 12 meses en función a la disponibilidad de fondos del proyecto.

VII. Supervisión, revisión y aceptación de los productos de trabajo

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del trabajo del consultor estará a cargo del Presidente del ECA Reserva Comunal Amarakaeri, en coordinación con Luisa Ríos, Coordinadora de SPDA en Madre de Dios.

VIII. Honorarios

Los honorarios para la presente consultoría ascienden a S/. 27,000.00 (Veintisiete mil y 00/100 nuevos soles) incluidos los impuestos de ley, que serán entregados de acuerdo al siguiente detalle:

N° pago	Entregable	Monto en Soles S/.
1	Plan de trabajo aprobado por el Presidente del ECA RC Amarakaeri	4,500.00
2	Reporte de avance 1	4,500.00
3	Reporte de avance 2	4,500.00
4	Reporte de avance 3	4,500.00
5	Reporte de avance 4	4,500.00
6	Informe Final	4,500.00

IX. Perfil del Consultor(a)

El consultor debe cumplir con el siguiente perfil profesional:

- a. Abogado titulado, de preferencia con estudios de post grado en Derecho Ambiental.



- b. Mínimo 4 años de experiencia profesional y en campo en la Amazonía peruana en temas de conservación relacionados con Áreas Naturales Protegidas, recursos forestales y pueblos indígenas
- c. Conocimiento del marco legal relacionado con Áreas Naturales Protegidas y Pueblos Indígenas.
- d. Es deseable la experiencia en trabajo con Pueblos Indígenas.
- e. Es deseable la experiencia laboral en Madre de Dios.
- f. Con experiencia en fiscalización Ambiental y coordinación con operadores de justicia (Fiscalía, Poder Judicial)
- g. Buen manejo de relaciones interpersonales, persuasivo y didáctico.
- h. Proactivo, disciplinado y responsable.
- i. Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión.
- j. Orientación al logro de resultados.

X. Postulación

Los profesionales interesados en postular a la presente convocatoria deberán enviar su CV sin documentar a motero@spda.org.pe
Colocar en el asunto del correo ASESOR AMARAKAERI. La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 08 de enero de 2016.